ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 06/2019

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 3 días del mes de mayo del año 2019, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 07:30 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 006 de fecha 23 de enero del 2019, con la presencia de las siguientes personas: ***LA ABOG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO, TÉCNICA ADMINISTRATIVA;* Y LA ACPN ANDREA YOLANDA TOÑÁNEZ VILLALBA, AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 05/2019** denominado "Adquisición de Insumos y Materiales Eléctricos – Ad Referéndum" **ID Nº 358.939.** ***EL ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI, MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA,*** en la ocasión se encuentra ausente, con permiso por capacitación.

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) Nº de ID: 358.939
b) Nombre del Llamado: Adquisición de Insumos y Materiales Eléctricos – Ad Referéndum.
c) Modalidad: Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 4 de abril del 2019, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas, en la sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, sala de reuniones de la oficina administrativa, en la ocasión se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
1	CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio	1049081-7	11.284.600
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	11.832.000
3	MAES S.R.L.	80066580-5	15.005.000

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En oportunidad de apertura de las ofertas, quedó asentado que los documentos indicados como ACTIVOS en la constancia SIPE, y que hayan sido solicitados en la Carta de Invitación, serán verificados por el Comité de Evaluación de Ofertas.

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

3. REVISIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS.

Posterior a la revisión de las documentaciones que han sido presentadas por los oferentes, basados en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas, corroboró las documentaciones presentadas por los oferentes tanto las de carácter sustancial como las formales. Se deja constancia de que las documentaciones consideradas de carácter sustancial han sido presentadas en forma correcta por las firmas oferentes, continuando de esta forma en el proceso de evaluación de sus respectivas ofertas para el presente llamado.

3.1 REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS FALTANTES.

Considerando las documentaciones solicitadas por el PBC, y respecto a los documentos no presentados y/o presentados, pero con observaciones, notificación mediante se solicitó a las empresas oferentes la remisión y presentación de los mismos, en Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa, del Palacio de Justicia de Pilar, 1er. piso; según siguiente detalle:

- ✓ **Notificación N° 1:** con la misma se solicitó copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, en vista a que se ha cotizado productos de origen nacional; y aquellas documentaciones formales que han sido solicitadas en el PBC y que no han sido presentadas, para que las mismas sean presentados en el plazo de 24 horas.

Las cédulas de notificación Nº 1, citadas más arriba, son expuestas en el Anexo 1.

4. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL.

Cumplidos los plazos para la presentación de las documentaciones solicitadas notificación mediante, se procedió a la verificación de los documentos presentados, y posteriormente se realizó el análisis del cumplimiento documental de la oferta; los resultados de la misma se exponen en el siguiente cuadro:

N°	DOCUMENTOS	OFERENTES		
		CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez Sartorio	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L	MAES S.R.L
1	Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta 5%.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

	del firmante de la oferta*.			
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Personas Físicas).*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyente(RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
9	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
11	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
12	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
	Otros Documentos.			
13	Copias de contratos ejecutados y/o facturas	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

	de ventas correspondientes a insumos y materiales eléctricos en general (fluorescentes, cables, supresor de pico, arrancadores, reactancias electrónicas, otros), que podrán corresponder tanto a entidades públicas como privadas que, realizadas dentro de los 2 (dos) últimos años (2017 y 2018), y de cuya sumatoria se obtenga como mínimo el 50 % del monto total de su oferta.			
14	Copia de Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. **(Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación).**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
15	Nómina de directivos, socios, accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos.	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL:

- Las firmas oferentes CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. NO CUMPLEN lo señalado en el punto N° 14 del cuadro de verificación documental, debido a que no presentaron el certificado de Origen Nacional. Cabe resaltar que la no presentación del mismo no es causal de descalificación. Perdiendo únicamente el beneficio de acogerse al margen de preferencia.
- La firma oferente MAES S.R.L., NO CUMPLE lo señalado en los puntos 8, 13, 14 y 15 del cuadro de verificación documental, motivo por la cual queda desestimada la oferta de la firma oferente, ya que no cumplió con la presentación de las documentaciones formales solicitadas cédula de notificación mediante. Cabe resaltar que la no presentación de la documentación solicitada en el punto N° 14 (certificado de origen nacional) no es causal de descalificación.

4.1 CAPACIDAD LEGAL: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, se ha realizado la verificación correspondiente en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) respecto al cumplimiento de las firmas oferentes con lo establecido en el PBC, y en referencia a las prohibiciones señaladas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y en dicho Sistema se constató cuanto sigue:

- CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio; propietario de esta empresa con C.I N° 1.049.081, presenta registro de baja en el año 2009, el mismo estaba vinculado al Ministerio de Relaciones Exteriores, como funcionario. Actualmente no presenta registro como activo en el SINARH.

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- EMPORIO FERRETERIA S.R.L., está constituida por dos socios, que son los señores Axel Corvalán Amigo con C.I. N° 461.997 y Diego Corvalán con C.I N° 75.363; ninguno de ellos registra datos en el SINARH.

Por tanto, ninguna de las firmas oferentes que continúan en el proceso incurre en las prohibiciones establecidas en la presente resolución.

El reporte del registro del SINARH, se adjunta en el Anexo 2.

5. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que ninguna de las firmas oferentes que continúa en proceso cuentan con sanción alguna. (ver documento adjunto en Anexo 3)

6. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia que el cálculo de los importes que contienen las ofertas que continúan en proceso, están correctas desde el punto de vista aritmético.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el PBC no se ha establecido como exigencia a los oferentes la presentación de la planilla de especificaciones técnicas de los productos ofertados con su oferta, lo cual impide cotejarlos y realizar el análisis correspondiente. No obstante, los oferentes al presentar su oferta aceptan todas las condiciones solicitadas tanto en el PBC como en el SICP, en la que están establecidas las características de cada bien solicitado, que una vez adjudicados, será verificado el cumplimiento de las mismas en el momento de la recepción de los bienes.

8. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de las firmas oferentes, cuantificando facturaciones y/o contratos de provisión de bienes iguales a los solicitados en el presente Llamado, correspondientes a los años 2017 y 2018, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50 % del monto ofertado, de conformidad al Anexo B, numeral 18, inciso e) Experiencia, establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas, los cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50 % de la oferta	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio	11.284.600	5.642.300	194.870.200	CUMPLE
2	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	11.832.000	5.916.000	115.323.540	CUMPLE

De la verificación y análisis realizados, conforme a los datos expuestos en el cuadro precedente, se concluye que ambas firmas oferentes cumplen con lo establecido en el PBC, en lo referente a la experiencia solicitada.

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

9. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.

El Art. 2º de la mencionada Ley, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado en el Anexo B, numeral 19 del PBC.

La aplicación del margen de preferencia para los productos ofertados en el presente Llamado no se llevó a cabo, puesto que ninguna de las firmas oferentes presentó el certificado de origen nacional emitido por el MIC.

10. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertados con los precios referenciales y constató que algunos ítems cotizados, por la firma oferente **CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez Sartorio**, presenta diferencias que superan los parámetros establecidos en el Artículo 5° de la citada Resolución (ver Anexo 4), motivo por el cual se le ha solicitado la presentación de la composición de precios y aclaración/justificación de los mismos, notificación mediante en plazo de 24 horas. Fenecido el plazo para la presentación, se deja constancia de que la firma oferente **CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez Sartorio** ha presentado el desglose de precios de los ítems solicitados. Se analizó la composición de precios y aclaraciones presentadas por la firma y se ha concluido que los precios cotizados son razonables, por lo que se ha decidido continuar con el proceso de evaluación del presente Llamado.

Dando seguimiento a la evaluación, se analizan los precios ofertados, se ordena las ofertas de menor a mayor y se selecciona la oferta más conveniente económicamente para la institución.

11. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que la siguiente firma oferente:

- **CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio, RUC: 1049081-7;**

- Ha presentado las documentaciones solicitadas en el Anexo E del PBC.
- Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico-financieros de la institución.
- Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del registro).
- No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
- Cuenta con las condiciones legales, económicas y experiencia requeridas para su adjudicación.

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de Contratación Directa Nº 05/2019 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS - AD REFÉRENDUM", ID Nº 358.939**, de acuerdo al Cuadro de Adjudicación que se anexa al presente informe y a lo establecido en el PBC, a la siguiente firma oferente.

- **CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio,** con domicilio en Avda. Mcal. López N° 957 e/ EE.UU y Tacuary de la ciudad de Asunción por un monto total de **Gs. 11.284.600** (guaraníes once millones doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO CERRADO, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones; erogación imputable al **RUBRO 340– Bienes de consumo de oficinas e insumos.**

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva la presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 11:00 horas. ----------

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REPORTE SINARH

CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez

1. CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO

C.I. Nº: 1049081

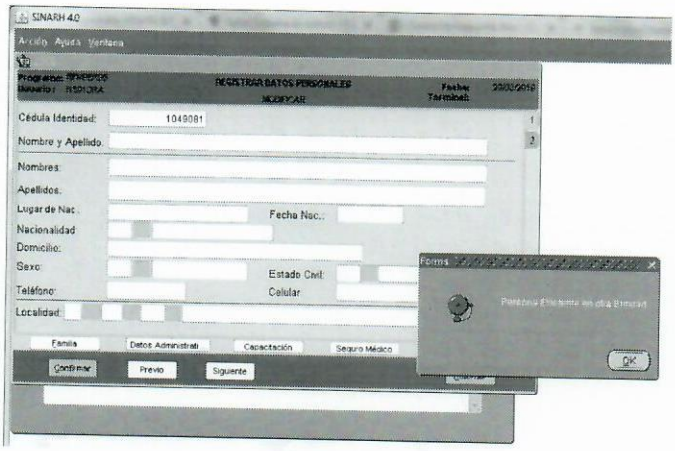

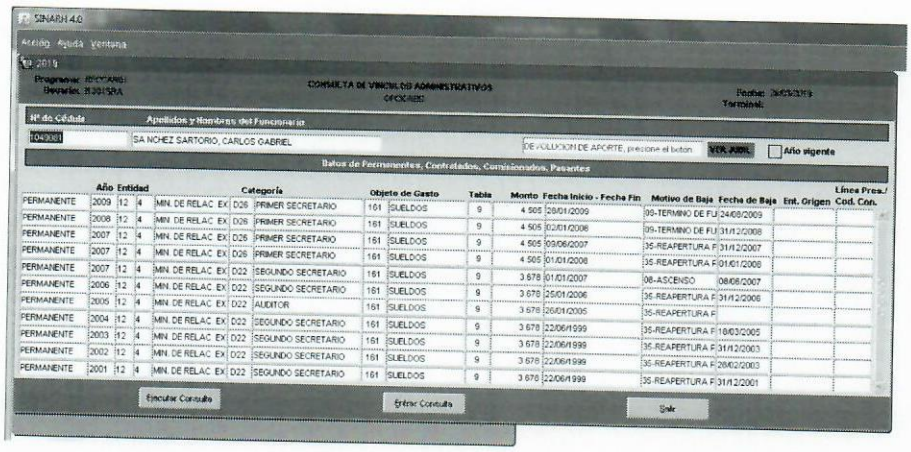

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto	Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Líneas Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2009	12	4	MIN. DE RELAC. EX	D26	PRIMER SECRETARIO	161 SUELDOS	9	4.505	28/01/2009	09-TERMINO DE FU	24/08/2009		
PERMANENTE	2008	12	4	MIN. DE RELAC. EX	D26	PRIMER SECRETARIO	161 SUELDOS	9	4.505	02/01/2008	09-TERMINO DE FU	31/12/2008		
PERMANENTE	2007	12	4	MIN. DE RELAC. EX	D26	PRIMER SECRETARIO	161 SUELDOS	9	4.505	03/06/2007	35-REAPERTURA F	31/12/2007		
PERMANENTE	2007	12	4	MIN. DE RELAC. EX	D26	PRIMER SECRETARIO	161 SUELDOS	9	4.505	01/01/2008	35-REAPERTURA F	01/01/2008		
PERMANENTE	2007	12	4	MIN. DE RELAC. EX	D22	SEGUNDO SECRETARIO	161 SUELDOS	9	3.678	01/01/2007	08-ASCENSO	08/08/2007		
PERMANENTE	2006	12	4	MIN. DE RELAC. EX	D22	SEGUNDO SECRETARIO	161 SUELDOS	9	3.678	25/01/2006	35-REAPERTURA F	31/12/2006		
PERMANENTE	2005	12	4	MIN. DE RELAC. EX	D22	AUDITOR	161 SUELDOS	9	3.678	26/01/2005	35-REAPERTURA F			
PERMANENTE	2004	12	4	MIN. DE RELAC. EX	D22	SEGUNDO SECRETARIO	161 SUELDOS	9	3.678	22/06/1999	35-REAPERTURA F	18/03/2005		
PERMANENTE	2003	12	4	MIN. DE RELAC. EX	D22	SEGUNDO SECRETARIO	161 SUELDOS	9	3.678	22/06/1999	35-REAPERTURA F	31/12/2003		
PERMANENTE	2002	12	4	MIN. DE RELAC. EX	D22	SEGUNDO SECRETARIO	161 SUELDOS	9	3.678	22/06/1999	35-REAPERTURA F	28/02/2003		
PERMANENTE	2001	12	4	MIN. DE RELAC. EX	D22	SEGUNDO SECRETARIO	161 SUELDOS	9	3.678	22/06/1999	35-REAPERTURA F	31/12/2001		

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

REPORTE SINARH

EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

1. AXEL CORVALAN AMIGO

C.I. Nº: 461997

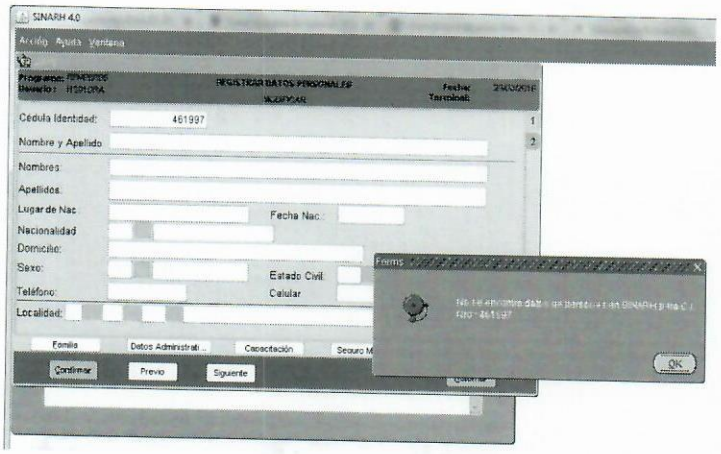

2. DIEGO CORVALAN

C.I. Nº: 75363

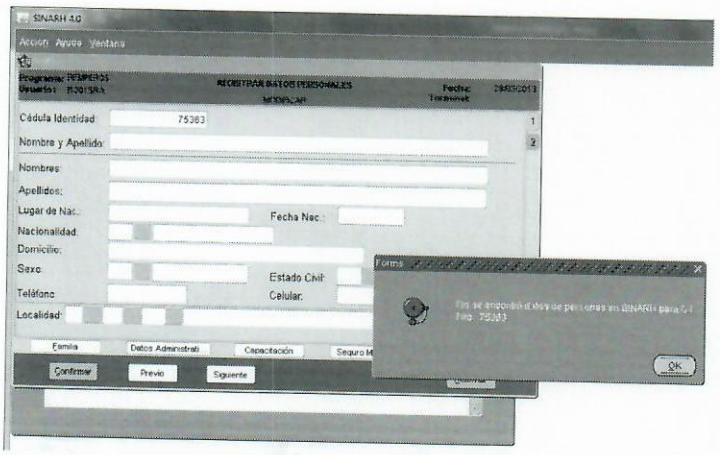

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

REPORTE SICP

CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio

INHABILITACIÓN

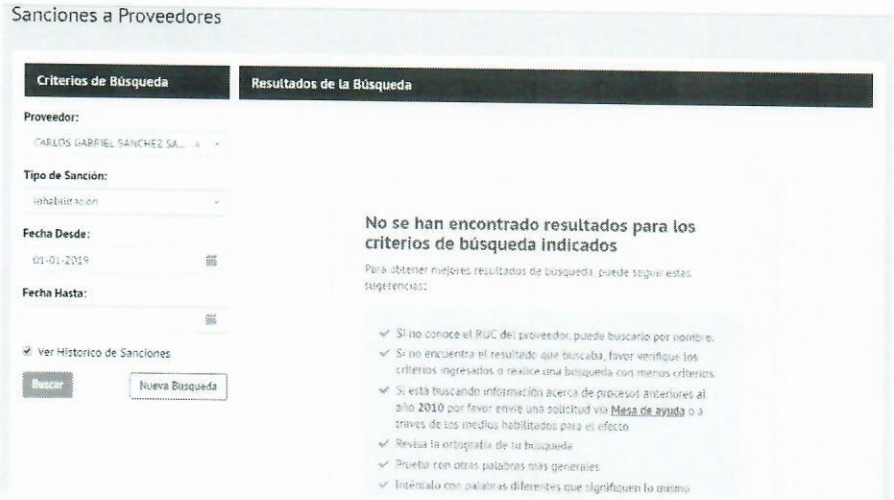

AMONESTACIÓN

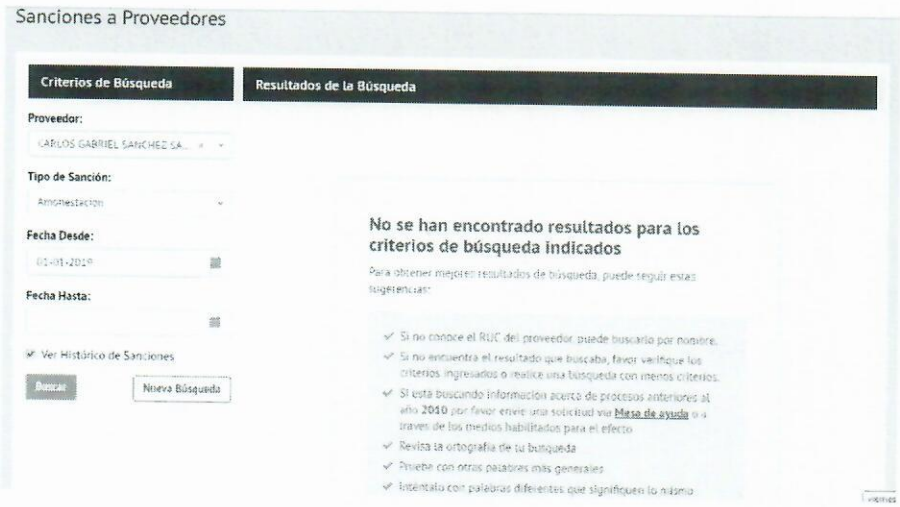

PODER JUDICIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ
Comité de Evaluación de Ofertas

REPORTE SICP

EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

INHABILITACIÓN

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Tipo de Sanción: Inhabilitacion

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de busqueda, puede seguir estas sugerencias.

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si esta buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✓ Prueba con otras palabras más generales
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo

AMONESTACIÓN

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Tipo de Sanción: Amonestacion

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de busqueda, puede seguir estas sugerencias.

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si esta buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✓ Prueba con otras palabras más generales
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez				EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%	Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	39101701-001	Lámpara fluorescente de 20 watts	1.100	5.730	5.565	-165	-3%	5.730	4.510	-1.220	-21%
2	39111501-002	Arrancadores	400	1.340	1.015	-325	-24%	1.340	1.060	-280	-21%
3	39121402-002	Supresor de pico	30	37.700	21.250	-16.450	-44%	37.700	29.670	-8.030	-21%
4	26111702-002	Pila Alcalina Chica AA	60	6.830	3.350	-3.480	-51%	6.830	5.380	-1.450	-21%
5	26121635-001	Cable cordón tipo taller	200	14.000	5.485	-8.515	-61%	14.000	11.020	-2.980	-21%
6	39101601-002	Foco bajo consumo	50	25.600	22.250	-3.350	-13%	25.600	20.150	-5.450	-21%
7	39121402-004	Fichas machos	60	3.900	3.240	-660	-17%	3.900	3.070	-830	-21%
8	39121402-005	Fichas hembras	30	3.650	3.240	-410	-11%	3.650	2.880	-770	-21%
9	39111501-008	Reactancia electrónica	30	74.200	47.250	-26.950	-36%	74.200	58.400	-15.800	-21%

Referencias:

Mas del 20% superior al Precio de Referencia.

Mas del 30% Inferior al Precio de Referencia.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

EMPRESA: CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez

RUBRO: 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	39101701-001	Lámpara fluorescente de 20 watts	Unidad	CAJA	1.100	OSRAM	CHINA	5.565	6.121.500
2	39111501-002	Arrancadores	Unidad	UNIDAD	400	VCP	CHINA	1.015	406.000
3	39121402-002	Supresor de pico	Unidad	UNIDAD	30	SONGRUI	CHINA	21.250	637.500
4	26111702-002	Pila Alcalina Chica AA	Unidad	PAQUETE	60	RAYOVAC	CHINA	3.350	201.000
5	26121635-001	Cable cordón tipo taller	Metros	ROLLO	200	CONDEL	NACIONAL	5.485	1.097.000
6	39101601-002	Foco bajo consumo	Unidad	UNIDAD	50	OSRAM	CHINA	22.250	1.112.500
7	39121402-004	Fichas machos	Unidad	UNIDAD	60	KALOP	ARGENTINA	3.240	194.400
8	39121402-005	Fichas hembras	Unidad	UNIDAD	30	KALOP	ARGENTINA	3.240	97.200
9	39111501-008	Reactancia electrónica	Unidad	UNIDAD	30	HELFONT	BRASIL	47.250	1.417.500
TOTAL									11.284.600

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ACPN ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CEDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 05-2019 2

Pilar, 08 de abril de 2019

OFERENTE	**CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez** **RUC: 1049081-7**
LLAMADO	**CD Nº 05/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS – AD REFERÉNDUM"** **ID Nº358.939**
REFERENCIA	**SOLICITUD DE ACLARATORIA DE PRECIOS OFERTADOS.**

LA ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige a Ud. con el fin de solicitar aclaratoria de los precios ofertados correspondiente al llamado de referencia. La presente solicitud se realiza en el marco de la evaluación de ofertas del mencionado llamado a los efectos de documentar que los **precios propuestos sean razonables y representen los valores ofrecidos en el mercado**, de conformidad a lo dispuesto en Art. 140 de la Ley 6.258 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", y de la Resolución N° 411/2018 de la DNCP, en su Art. 5° aprueba el criterio de evaluación de ofertas y establece que *"cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% para ofertas que se encuentren por encima del referencial, se solicitará los criterios de asignación de precios y, si no se respondiese, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio o bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constatar la explicación en el informe de Evaluación respectivo".*

SE SOLICITA ACLARATORIA DE LOS ÍTEMS Nº 3, 4, 5 Y 9.

El informe solicitado deberá ser presentado adjunto a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, en la Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa – Palacio de Justicia de Pilar – 1er Piso, a fin de que dicha documentación sea puesta a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: 09/04/2019
HORARIO: 12:00 AM

Atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACUSE REMISION DE CEDULAS DE NOTIFICACION - ELECTRICOS

carlos sanchez<cgsanchezsartorio@hotmail.com>

lun 08/04/2019 11:50

Para: Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py>;

Por la presente, se acusa recibo de la CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTES AL LLAMADO **Nº 05/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS - AD REFERÉNDUM"**ID Nº 358.939.
Atentamente,

Lic. Carlos G. Sánchez Sartorio
CGSS CONSULTORES - DIVISION INSUMOS
021-492964

De: Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py>
Enviado: lunes, 8 de abril de 2019 12:25
Para: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunto: REMISION DE CEDULAS DE NOTIFICACION - ELECTRICOS

MUY BUENOS DÍAS

REMITIMOS CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTES AL LLAMADO **Nº 05/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS - AD REFERÉNDUM"**ID Nº 358.939. **SE SOLICITA LA REMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO Y EN FORMA FÍSICA.**

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN Y ACLARAR QUIEN RECIBE.

ATTE.

Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial Ñeembucú

CGSS CONSULTORES

SERVICIO Y PROVISIÓN DE INSUMOS

Avda. Mcal. López Nº 957 e/ EE.UU. y Tacuary
RUC: 1049081 - 7
Teléfonos: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
cgsanchezsartorio@hotmail.com - Asunción - Paraguay

Asunción, 09 de Abril 2.019

Señora
Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro del Comité Evaluación de Oferta
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en ocasión de acusar recibo de su Cedula de Notificación CD Nº 05-2019 2, de fecha 08 de Abril de 2.019, a través de la cual solicita la Aclaración de los Precios Ofertados de los Ítems mencionados, correspondiente al llamado por CD Nº 05/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES ELECTRICOS-AD REFERENDUM", ID Nº 358.939.-

Al respecto, se remite el desglose de precios de los ítems mencionados:

COMPOSICION DE PRECIOS DE LICITACIONES

Nº ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	DETALLES DE PRECIOS
03	**SUPRESOR DE PICO**	**SONGRUI**	**CHINA**	
*	Precio de Lista Distribuidor			14.875
*	Costo de Logístico (Flete)			744
*	Costos Administrativos			1.169
*	Rentabilidad/Utilidad			4.462
*	**Total Precio Ofertado**			**21.250**
04	**PILA ALCALINA CHICA AA**	**RAYOVAC**	**CHINA**	
*	Precio de Lista Distribuidor			2.345
*	Costo de Logístico (Flete)			117
*	Costos Administrativos			185
*	Rentabilidad/Utilidad			703
*	**Total Precio Ofertado**			**3.350**
05	**CABLE CORDON TIPO TALLER**	**CONDEL**	**NACIONAL**	
*	Precio de Lista Distribuidor			3.839
*	Costo de Logístico (Flete)			192
*	Costos Administrativos			302
*	Rentabilidad/Utilidad			1.152
*	**Total Precio Ofertado**			**5.485**
09	**REACTANCIA ELECTRONICA**	**HELFONT**	**BRASIL**	
*	Precio de Lista Distribuidor			33.075
*	Costo de Logístico (Flete)			1.654
*	Costos Administrativos			2.599
*	Rentabilidad/Utilidad			9.922
*	**Total Precio Ofertado**			**47.250**

A la espera de cumplir con lo exigido, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de su distinguida consideración.

.....

LIC. CARLOS G. SANCHEZ S.

RUC: 1049085-7

GERENTE

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría-Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López Nº 957 e/ EE.UU. y Tacuary
Tel.: 492-964 / 444-727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

FECHA
HORA
FIRMA
CIRCUNS

Compromiso con la gente

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CEDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 05-2019 2

Pilar, 08 de abril de 2019

OFERENTE	**MAES S.R.L.** **RUC: 80066580-5**
LLAMADO	**CD Nº 05/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS – AD REFERÉNDUM"** **ID Nº358.939**
REFERENCIA	**SOLICITUD DE ACLARATORIA DE PRECIOS OFERTADOS.**

LA ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige a Ud. con el fin de solicitar aclaratoria de los precios ofertados correspondiente al llamado de referencia. La presente solicitud se realiza en el marco de la evaluación de ofertas del mencionado llamado a los efectos de documentar que los **precios propuestos sean razonables y representen los valores ofrecidos en el mercado**, de conformidad a lo dispuesto en Art. 140 de la Ley 6.258 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", y de la Resolución N° 411/2018 de la DNCP, en su Art. 5° aprueba el criterio de evaluación de ofertas y establece que *"cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% para ofertas que se encuentren por encima del referencial, se solicitará los criterios de asignación de precios y, si no se respondiese, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio o bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constatar la explicación en el informe de Evaluación respectivo".*

SE SOLICITA ACLARATORIA DE LOS ÍTEMS Nº 1, 2, 5, 6, 7 Y 8.

El informe solicitado deberá ser presentado adjunto a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, en la Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa – Palacio de Justicia de Pilar – 1er Piso, a fin de que dicha documentación sea puesta a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: 09/04/2019
HORARIO: 12:00 AM

Atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ – COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

RE: REMISION DE CEDULAS DE NOTIFICACION - ELECTRICOS

MAES SRL<maessrl@hotmail.com>

lun 08/04/2019 10:22

Para:Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py>;

Lastimosamente aun no tenemos la nueva patente, los tramites burocraticos de las municipalidades han retrasado la emision de la misma.-

Joaquin Livieres
MAES SRL

De: Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py>
Enviado: lunes, 8 de abril de 2019 08:28
Para: maessrl@hotmail.com
Asunto: REMISION DE CEDULAS DE NOTIFICACION - ELECTRICOS

MUY BUENOS DÍAS

REMITIMOS CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTES AL LLAMADO **Nº 05/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS - AD REFERÉNDUM"**ID Nº 358.939. **SE SOLICITA LA REMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO Y EN FORMA FÍSICA.**

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN Y ACLARAR QUIEN RECIBE.

ATTE.

Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial Ñeembucú

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MEMORANDO N° 006/2019

FECHA: 03/05/2019

A: Lic. Eladio Aguilar, Jefe de la Sección Contrataciones.

DE: Abg. Sandra Marilin Rolón, Miembro del Comité de Evaluación.

REF.: Entrega de Acta de Evaluación para emitir Dictamen.

La Abg. Sandra Marilin Rolón, Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas remite Acta de Evaluación N° 06/2019 correspondiente al llamado de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS – AD REFERÉNDUM"** ID N° 358.939, como también las ofertas y las documentaciones remitidas según Nota de Remisión de Expediente de Apertura de Ofertas.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

RECIBIDO
SECCION CONTRATACIONES
Fecha: 03 / 05 / 2019
Hora: 10:41

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe Sub Unidad
Operativa de Contrataciones

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · CONTRATACIONES

DICTAMEN /SUOC/N° 08/2019

Pilar, 3 de mayo de 2019

Excelentísima
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Abg. Rosa Isabel Dejesús Quiñonez
E. S. D.

EL JEFE DE SECCIÓN CONTRATACIONES Y RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELÓS; tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás Miembros del Consejo de Administración, a fin de elevar a su consideración el **Acta de Evaluación de Ofertas N° 06/2019**, referente al proceso de contratación por la modalidad de **Contratación Directa N° 05/2019** denominado **"Adquisición de Insumos y Materiales Eléctricos – Ad Referéndum"**. El Acta de Evaluación de Ofertas y sus documentos adjuntos fueron elevados a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones en fecha **03/05/2019,** según acuse del **MEMORANDO N° 006/2019**.----------

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones ha examinado el informe técnico de evaluación de la propuesta presentada en la presente convocatoria y ***no ha encontrado ninguna objeción al mismo***; la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, entiende que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás concordantes asentados en el Decreto N° 21909/2003 que reglamenta dicha Ley; el informe técnico de evaluación acata los criterios de calificación establecidos en el pliego de bases y condiciones para la propuesta de adjudicación asentada en dicho informe.----------

POR TANTO refrenda la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en cumplimiento al Artículo 10, inc 7, in fine del Decreto Nº 21909/03, que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7...revisar los informes de evaluación y refrendar la*

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU CONTRATACIONES

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

CIRCU
Mesa de
Fecha
Hora

recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere".----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: "Adjudicación:…; La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación…, **dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas**, pudiendo diferirlo hasta por veinte días calendario…"----------

El acto de apertura de sobres de las ofertas se realizó el día **4 de abril de 2019**, en la Sala de Reuniones de la Oficina Administrativa.----------

Se remite en anexo el ***Expediente SUOC Nº 06/2019***, que contiene todas las demás documentaciones del presente proceso.----------

Salvo mejor parecer, es su dictamen.-

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Mesa de Entrada Nº: 392.-
echa: 03-05-2019.-
ora: 12:55.-
rma:
c. Ceferina Valenzuela
Auxiliar